

Sesion 41.^a extraordinaria en 10 de Enero de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

SUMARIO

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.—El señor Walker Martínez don Carlos pregunta si se ha incluido en la convocatoria un proyecto de Su Señoría que modifica el artículo 2.º de la ley militar de Enero de 1892.—Contesta afirmativamente el señor Ministro del Interior.—Continúa en la orden del día la discusión de los presupuestos.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 40.^a extraordinaria en 9 de Enero de 1893.—Presidencia del señor Zegers don Julio.—Se abrió á las 2 hs. 25 ms. P. M. y asistieron los señores:

Aguirre, David Florentino	Montt, Enrique
Ainat, Jorge	Montt, Pedro
Bannen, Pedro	Ochagavía, Silvestre
Barros Méndez, Luis	Ossa, Macario
Besa, Carlos	Paredes, Bernardo
Carrasco A., Víctor	Pleiteado, Francisco de P.
Concha S., Carlos	Reyes, Nolasco
Correa Albano, José G.	Richard F., Enrique
Correa Saufuentes, J. de D.	Risopatrón, Carlos V.
Cristi, Manuel A.	Robinet, Carlos T.
Díaz Besoain, Joaquín	Rozas, Ramón Ricardo
Echeverría, Leoncio	Santelices, Ramón E.
Edwards, Benjamín	Silva Vergara, José A.
Edwards, Eduardo	Silva Wistaker, Antonio
Encina, Pacífico	Tocornal, Juan E.
Errázuriz U., Rafael	Trumbull, Ricardo L.
Gazitúa B., Abraham	Undurraga V., Francisco
González, Juan Antonio	Urrutia Rozas, Carlos
González E., Nicolás	Urrutia Rozas, Luis
Gutiérrez M., José Ramón	Valdés Cuevas, Florencio
González Julio, A.	Vázquez, Erasmo
Guzmán I., Eugenio	Vidal, Francisco A.
Hevia Riquelme, Anselmo	Videla, Eduardo
Jordán, Luis	Walker Martínez, Carlos
Lanas, Alvaro	Walker Martínez, Joaquín
Larrazin A., Enrique	Zavala, Samuel
Lisboa, Genaro	Zerrano, Rafael
Lyon Pérez, Ricardo	y los señores Ministros del
Mac-Iver, David	Interior, de Relaciones Ex-
Mathieu, Beltrán	teriores y Culto, de Justi-
Matte, Eduardo	cia é Instrucción Pública,
Matte Pérez, Ricardo	de Hacienda y el Secreta-
Montt, Alberto	rio.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha tenido á bien

incluir entre los asuntos en que puede ocuparse el Congreso Nacional durante las presentes sesiones extraordinarias, el proyecto que concede abono de servicios al sargento-mayor don Simón Pedro Carvajal.

Se mandó tener presente.

2.º De un oficio del señor Ministro del Interior con el que remite los datos solicitados por el honorable señor Jordán sobre avalúo de las propiedades rurales del departamento de Curicó.

Se mandó dejar en Secretaría á disposición de los señores Diputados.

3.º De un oficio del Honorable Senado con que remite aprobado, con modificaciones, el presupuesto de gastos públicos para 1893 correspondiente al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Quedó en tabla.

4.º De un informe de la Comisión mixta de presupuestos, con que acompaña un proyecto de ley sobre asignación para pago de casa á varios empleados de los Ferrocarriles del Estado.

Quedó en tabla.

5.º De un informe de la Comisión de Gobierno en que pide que se archive el oficio del Honorable Senado con que acompaña un proyecto de ley sobre concesión de suplemento al ítem 11 de la partida 9.ª del presupuesto del Culto de 1892, y se devuelvan al Honorable Senado los antecedentes.

Antes de la orden del día y á indicación del señor Zegers (Presidente) se acordó enviar al archivo el oficio á que se refiere el informe de que se dió cuenta, de la Comisión de Gobierno, y devolver al Honorable Senado los antecedentes.

Dentro de la orden del día, se puso en discusión la partida 44, «Policía», del proyecto de presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor Barros Luco (Ministro del Interior) hizo indicación para conceder á las municipalidades que se han acogido á la ley de 12 de Septiembre del año último, una subvención correspondiente á tres meses de la que les concedía el presupuesto de 1892, para auxilio á las policías.

El señor Walker Martínez don Carlos pidió la agregación del siguiente ítem: A la policía de Chapoal, 3,000 pesos.

El señor Robinet hizo indicación para consultar la idea de que la subvención pedida por el señor Ministro del Interior sea devuelta al Fisco.

El señor Montt don Pedro hizo indicación para consultar la idea de que las municipalidades no cobren las contribuciones correspondientes al primer trimestre de este año, en caso de aprobarse la indicación del señor Barros Luco; esta indicación fué posteriormente retirada á petición de su autor.

El señor González don Juan Antonio pidió que se aumentara el ítem 21 del proyecto del Honorable Senado á 3,500 pesos.

Hicieron uso de la palabra, además, sobre esta partida los señores Edwards don Eduardo i Hevia Riquelme.

La partida en la forma propuesta por el Honorable Senado fué aprobada por asentimiento tácito.

En la misma forma lo fué la indicación del señor Barros Luco (Ministro del Interior).

La indicación del señor Robinet fué rechazada por 49 votos contra 3.

Puesta en votación la del señor Walker Martínez don Carlos, resultó empate de 25 votos por 25, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado, y quedó para ser resuelta en la sesión próxima.

La indicación del señor González don Juan Antonio fué rechazada por 26 votos contra 25, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Puesta en discusión la partida 45 del proyecto, «Jubilados», el señor Barros Luco (Ministro del Interior) hizo indicación para agregar el siguiente

«Ítem... Al tenedor de libros de la Dirección de Telégrafos, don Alejandro Cueto. Decreto de 15 de Diciembre de 1892, 787 pesos 44 centavos».

La partida en la forma propuesta por el Honorable Senado, y la indicación del señor Ministro del Interior, fueron aprobadas por asentimiento tácito.

Puesta en discusión la partida 46 del proyecto, «Pensiones pías», el señor Barros Luco (Ministro del Interior) pidió la agregación del siguiente:

«Ítem 18. A la viuda ó hija soltera de don Waldo Silva. Ley de 3 de Diciembre de 1892, 5,250 pesos».

Hicieron algunas observaciones generales los señores Tocornal don Juan Enrique, Jordán y Montt don Pedro.

La partida en la forma propuesta por el Honorable Senado, y la indicación del señor Barros Luco fueron aprobadas tácitamente.

Puesta en discusión la partida 47 del proyecto, «Suplentes», hicieron uso de la palabra los señores Barros Méndez y Barros Luco (Ministro del Interior), y puesta en votación fué aprobada por 33 votos contra 21.

Puesta en discusión la partida 48 del proyecto, «Edificios públicos», hicieron uso de la palabra los señores González Julio, Barros Luco (Ministro del Interior) y Díaz Besoain.

El señor González Julio formuló indicación para consultar un ítem de 5,178 pesos 60 centavos, destinado á pagar el adquinado del frente de los edificios públicos situados en la ciudad de Talca.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

La indicación del señor González Julio fué rechazada por 46 votos contra 10.

La partida 49 del proyecto, «Trasportes», fué aprobada tácitamente y sin debate.

Puesta en discusión la partida 50 del proyecto «Imprenta Nacional», hicieron ligeras observaciones los señores Jordán, Barros Luco (Ministro del Interior) y Santelices, y puesta en votación fué aprobada por 57 votos contra 2.

La partida 51 del proyecto, en la forma propuesta por el Honorable Senado, fué aprobada por asentimiento tácito y sin debate.

Puesta en discusión la partida 52, «Imprevistos», hicieron algunas observaciones los señores Aninat y Barros Luco (Ministro del Interior), y á pedido del señor Walker Martínez don Joaquín, quedó para segunda discusión.

La partida 53 del proyecto, «Provisión de Agua Potable», fué aprobada tácitamente después de algunas observaciones de los señores Barros Méndez, Barros Luco (Ministro del Interior), y Walker Martínez don Carlos.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora se puso en segunda discusión la partida 12, «Intendencia de Aconcagua». Hicieron uso de la palabra los señores Walker Martínez don Joaquín y Barros Luco (Ministro del Interior), y puesta en votación resultó empate de 29 votos contra 29, quedando para ser resuelta en la sesión próxima.

Puesta en segunda discusión la partida 22, «Intendencia de Concepción», hicieron uso de la palabra los señores Matte don Ricardo, Barros Luco (Ministro del Interior), Mac-Iver don Enrique, Bannen, Concha y Robinet.

El señor Matte objetó el ítem 1.

La partida en lo no objetado fué aprobada por asentimiento tácito.

Puesto en votación nominal á pedido del señor Matte don Ricardo, el ítem 1, resultó empate de 29 votos contra 29, quedando para ser resuelto en la sesión próxima.

Votaron por la afirmativa los señores: Aguirre, Aninat, Bannen, Besa, Del Campo (Ministro de Justicia), Cristi, Encina, Gazitúa, González don Juan A., Guzmán, Hevia Riquelme, Jordán, Mac-Iver don David, Mac-Iver (Ministro de Hacienda), Matte don Eduardo, Montt don Enrique, Montt don Pedro, Paredes, Pleiteado, Reyes, Robinet, Silva Wittaker, Trumbull, Urrutia Rozas don Luis, Valdés Cuevas, Vázquez, Videla, Zegers (Presidente) y Zerrano don Rafael.

Votaron por la negativa los señores Barros Méndez, Carrasco, Concha, Correa A., Correa S., Díaz Besoain, Echeverría, Edwards don Benjamín, Edwards don Eduardo, Errázuriz Urmeneta, González E. don Nicolás, Gutiérrez, Lamas, Larrain, Lisboa, Lyon Pérez, Matte don Ricardo, Ochagavía, Ossa, Richard, Risopati6n, Rozas, Santelices, Silva Vergara, Tocornal don Juan E., Undurraga, Vidal, Walker Martínez don Carlos y Walker Martínez don Joaquín.

Puesta en segunda discusión la partida 29, «Intendencia de Chiloé», hicieron uso de la palabra los señores Richard y Barros Luco (Ministro del Interior).

El señor Richard objetó los ítem 1, 6 y 9.
La partida fué aprobada tácitamente en lo no objetado.

Los ítem 1, 6 y 9 fueron aprobados por 30 votos contra 28.

Puesta en segunda discusión lo partida 31, «Oficinas de Correos, gastos fijos», hicieron uso de la palabra los señores Gazitúa, Risopatrón, Barros Luco (Ministro del Interior), Mac-Iver don David, Robinet, Jordán, Edwards don Eduardo y Montt don Enrique.

La partida en la forma propuesta por el Honorable Senado, fué aprobada tácitamente en lo no objetado.

La indicación del señor Barros Luco para consultar en el ítem 275 otro administrador con mil doscientos pesos, fué aprobada tácitamente.

En la misma forma lo fué, con el voto en contra del señor Walker Martínez don Carlos, la del mismo señor Ministro para aumentar á cuatrocientos ochenta pesos el sueldo de cada uno de los cocheros á que se refiere el ítem 276.

Habiendo dado la hora, se levantó la sesión á las 6.30 P. M.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día?

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Hace días tuve el honor de solicitar de los señores Ministros la inclusión en la convocatoria de un proyecto que modifica el artículo 2.º de la ley de Enero de 1892. Como hasta hoy no ha llegado contestación al efecto, me atrevo á preguntar si se piensa ó no incluir ese negocio en la convocatoria.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Se ha acordado incluirlo.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Doy las gracias al señor Ministro y ruego á la Comisión respectiva que lo despache pronto.

El señor **Zegers** (Presidente).—Aún no ha llegado el oficio.

Se dió por terminado el incidente, y se acordó pasar á la orden del día.

El señor **Zegers** (Presidente).—Corresponde en primer lugar resolver los empates recaídos en la sesión pasada sobre algunas partidas del presupuesto del Interior.

La partida 12, ítem 1, «Intendencia de Aconcagua», votada nominalmente á petición del señor Walker Martínez don Carlos, fué aprobada por 35 votos contra 30, habiéndose abstenido de votar el señor Santa Cruz.

Votaron por la afirmativa los señores:

Aguirre, David F.	Hevia Riquelme, Anselmo
Aninat, Jorge	Jordán, Luis
Bannen, Pedro	Mac-Iver, David
Barrios, Alejo	Mac-Iver, Enrique
Besa, Carlos	Mathieu, Beltrán
Campo, Máximo (del)	Matte, Eduardo
Cristi, Manuel A.	Montt, Enrique
Donoso Vergara, Pedro	Montt, Pedro
Encina, Pacífico	Pleiteado, Francisco de P.
Errázuriz, Ladislao	Reyes, Nolasco
Gazitúa B., Abraham	Robinet, Carlos T.
González, J. Antonio	Rodríguez H., Ricardo
Guzmán I., Eugenio	Tocornal, Ismael

Trumbull, Ricardo L.	Videla, Eduardo
Urrutia Rozas, Carlos	Zegers, Julio
Urrutia Rozas, Luis	Zegers, Julio 2.º
Valdés Cuevas, Florencio	Zerrano, Rafael
Vázquez, Erasmo	

Votaron por la negativa los señores:

Barros Méndez, Luis	Lisboa, Genaro
Carrasco A., Víctor	Lyon Pérez, Ricardo
Concha S., Carlos	Matte Pérez, Ricardo
Correa A., José Gregorio	Ochagavía, Silvestre
Correa S., Juan de Dios	Ossa, Macario
Díaz Besoain, Joaquín	Richard F., Enrique
Echeverría, Leoncio	Risopatrón, Carlos V.
Edward, Benjamín	Rozas, Ramón Ricardo
Edwards, Eduardo	Santelices, Ramón E.
Errázuriz U., Rafael	Silva Vergara, J. Antonio
González E., Alberto	Tocornal, Juan E.
González E., Nicolás	Undurraga V., Francisco
Gutiérrez M., José R.	Vial Ugarte, Daniel
Lamas, Alvaro	Walker Martínez Carlos
Larrazin A., Enrique	Walker Martínez, Joaquín

Votado en la misma forma á petición del señor Matte don Ricardo el ítem 1 de la partida 12, «Intendencia de Concepción, sueldo del Intendente» resultó aprobada por 36 votos contra 30.

Votaron por la afirmativa los señores:

Aguirre, David F.	Matte, Eduardo
Aninat, Jorge	Montt, Enrique
Bannen, Pedro	Montt, Pedro
Barrios, Alejo	Pleiteado, Francisco de P.
Besa, Carlos	Reyes, Nolasco
Campo, Máximo (del)	Robinet, Carlos T.
Cristi, Manuel A.	Rodríguez H., Ricardo
Donoso Vergara, Pedro	Santa Cruz, Vicente
Encina, Pacífico	Tocornal Ismael
Errázuriz, Ladislao	Trumbull, Ricardo L.
Gazitúa B., Abraham	Urrutia Rozas, Carlos
González J., Antonio	Urrutia Rozas, Luis
Guzmán I., Eugenio	Valdés Cuevas, Florencio
Hevia Riquelme, A.	Vázquez, Erasmo
Jordán, Luis	Videla, Eduardo
Mac-Iver, David	Zegers, Julio
Mac-Iver, Enrique	Zegers, Julio 2.º
Mathieu, Beltrán	Zerrano, Rafael

Votaron por la negativa los señores:

Barros Méndez, Luis	Lisboa, Genaro
Carrasco Albano, V.	Lyon Pérez, Ricardo
Concha S., Carlos	Matte Pérez, Ricardo
Correa Albano, José G.	Ochagavía, Silvestre
Correa S., Juan de Dios	Ossa, Macario
Díaz Besoain, Joaquín	Richard F., Enrique
Echeverría, Leoncio	Risopatrón, Carlos V.
Edward, Benjamín	Rozas, Ramón Ricardo
Edwards, Eduardo	Santelices, Ramón E.
Errázuriz U., Rafael	Silva Vergara, José Antonio
González E., Alberto	Tocornal, Juan E.
González E., Nicolás	Undurraga, V. Francisco
Gutiérrez M., José R.	Vial Ugarte, Daniel
Lamas, Alvaro	Walker Martínez, Carlos
Larrazin A., Enrique	Walker Martínez, Joaquín

El señor **Zegers** (Presidente).—Corresponde repetir la votación sobre la indicación del honorable Diputado por Cachapoal, que consiste en agregar á la partida 47 un ítem de 3,000 pesos destinado á la policía de ese departamento.

Puesta en votación dicha indicación, fué rechazada por 35 votos contra 31.

El señor **Zegers** (Presidente).—En la partida 31,

«Oficinas de correos», han sido objetados los ítem introducidos por el Senado que consultan fondos para las sucursales «Santiago 6 y 7.»

Se van á votar estos ítem.

El señor **Lisboa**.—Yo pediría que mi indicación para suprimir esos ítem se votara después de la del honorable Diputado por Yungay para restablecer la administración sucursal «Santiago núm. 5»; y la razón de esto es muy sencilla: si la Cámara acordara restablecer esta administración, yo retiraría mi indicación por cuanto ya se habría pronunciado la Sala.

El señor **Zegers** (Presidente).—Las dos indicaciones, señor, son condicionales: el honorable Diputado por Yungay ha dicho también que él retirará su indicación si estos ítem no se aprueban. Me parece, pues, lo más natural y correcto votar los ítem en la forma en que los ha aprobado el Honorable Senado.

El señor **Lisboa**.—Está bien, señor.

Votados los ítem, resultaron aprobados por 33 votos contra 25.

La indicación del señor Diputado por Yungay (señor Tocornal don Juan Enrique) para restablecer el ítem relativo á la administración «Santiago núm. 5», correspondiente al barrio de la Providencia, fué rechazada por 29 votos contra 23, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

(Al votar):

El señor **Robinet**.—Sí, porque es muy necesaria y presta muy útiles servicios.

El señor **Lisboa**.—Sí, porque es la única que no ha sido restablecida.

La del señor Vidal para consultar un ítem de 240 pesos, sueldo de un valijero entre Curicó y Villa Alegre, fué desechada por 32 votos contra 27.

La del señor Hevia Riquelme para elevar de 1,200 á 1,500 pesos el ítem 292, arriendo de local de la administración de correos «Santiago núm. 2», fué rechazada por 32 votos contra 23, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

La del señor Undurraga para introducir después del ítem 482 uno nuevo de 640 pesos, sueldo del administrador de correos de Río Bueno, fué rechazada por 33 votos contra 28.

El señor **Zegers** (Presidente).—Terminada la votación sobre las indicaciones formuladas en la discusión de esta partida.

En segunda discusión la partida 33, «Gastos fijos de telégrafos.»

En esta partida el honorable Diputado de Caupolicán, señor Jordán, ha formulado indicación para que después del ítem 243 se agregue otro que se signará 243-A, destinado á restablecer la oficina telegráfica de Malloa. Además, Su Señoría ha manifestado que votará en contra de los ítem 206, 207 y 208, relativos á la oficina telegráfica de la calle de Huérfanos, Santiago.

El señor **Robinet**.—Habiendo notado, señor Presidente, que en el presupuesto se ha suprimido la oficina telegráfica de Carrizal Alto, he pedido informes acerca de ella al señor Director General de Telégrafos, quien me ha dicho que él propuso la supresión por razones de economía. Entretanto, para restablecer la oficina á que me ha referido median razones muy atendibles, pues la población de Carrizal Alto es servida por una línea férrea y es el asiento minero y

centro de operaciones del mineral de la misma denominación.

Para que se comprenda la importancia de Carrizal, creo que me bastara dar á mis honorables colegas un dato muy significativo, y es que por dicho punto se exportan anualmente más de tres mil toneladas de cobre, es decir, la sexta parte de la total exportación anual del país.

También existe una consideración de equidad que la Cámara debe tomar en cuenta. El ferrocarril que une á Copiapó con la Serena, construído por la iniciativa particular, fué donado al Gobierno en 1865, en tiempo de la guerra con España, sin remuneración alguna, de tal manera que hay una obligación moral de parte del Estado para no privar á esas localidades de las ventajas del telégrafo que, además, ha sido costeadado por los habitantes de la región.

En vista de la opinión favorable manifestada á este respecto por el señor Ministro del Interior, me atrevo á esperar que la Cámara prestará su voto á la indicación que formulo para que se restablezca la oficina telegráfica de Carrizal Alto, en la siguiente forma: un ítem de 1,500 pesos destinado á pagar 600 pesos al empleado telegrafista, 600 á un celador y 300 para arriendo de casa.

El señor **Jordán**.—Yo he pedido la supresión de la oficina telegráfica de la calle de Huérfanos, y para que se vea la justicia de mi petición, voy todavía á dar á la Cámara algunos datos sobre este mismo asunto.

La oficina central de Santiago solamente recibe algo como doce mil telegramas mensuales, es decir, 400 diarios. Despacha 7,000 telegramas mensuales, ó sean 250 diarios; de modo que con las diez máquinas existentes en esa oficina, se puede hacer cómodamente ese trabajo y aun se podría hacer aunque fuera mucho mayor, por cuyo motivo me parece que la oficina central basta y sobra para servir bien al público. Siendo esto así, la oficina de la calle de Huérfanos, que sólo es oficina transmisora, porque se limita a transmitir los telegramas de la calle de Huérfanos á la plaza, es decir, á una distancia de cuatro y media cuadras, es completamente inútil, servicio inútil que impone al Estado un gravamen de 3,000 pesos anuales.

Algunos de mis honorables colegas han pedido que retire mi indicación, y yo, por deferencia hacia ellos, accedo á su insinuación, dejando al señor Ministro del Interior toda la responsabilidad del gasto inútil que ahí se está haciendo. Si el honorable Ministro cree conveniente mantener esa oficina, que la mantenga; pero ya la Cámara sabe que se trata de una oficina útil únicamente para transmitir telegramas á una y media de distancia.

Después de las observaciones que he aducido, mantengo, pues, mi indicación para que se restablezca la oficina de Malloa, que sólo importa un gasto de 600 pesos, y retiro la otra para que se suprima la oficina de la calle de Huérfanos, que impone un gasto inútil de 3.000 pesos.

El gasto de 600 pesos que propongo no me parece una carga muy pesada para el Erario nacional, sobre todo después de habernos dicho el honorable Ministro del Interior que las arcas fiscales están repletas

y que hay dinero bastante para atender á todos los gastos públicos.

Esta aseveración de Su Señoría me extraña un poco, pues la oigo hacer en momentos en que se recarga al país contribuyente con más de diez millones de pesos, en el alza de las contribuciones, en el recargo de un 25 por ciento de los derechos de aduanas, en el aumento de las tarifas de los ferrocarriles, etcétera. Dada esa abundancia de entradas, no me parece correcto que se prive del servicio telegráfico á un pueblo que lo necesita con urgencia.

Esperando que la Cámara ha de prestar su aprobación al ítem que propongo, dejo la palabra.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—El Director General de Telégrafos suprimió algunas oficinas de acuerdo con la Comisión mixta de presupuestos, porque en ellas no había movimiento bastante para mantener el servicio. Este motivo se consideró suficiente para acordar la supresión de ciertas oficinas. En el Senado se restablecieron algunas de ellas porque se las consideró necesarias.

Yo no hago oposición á que se mantenga la oficina de Carrizal Alto, y pido también que se restablezca la de Vicuña. Estas oficinas corresponden á los ítem 119, 120 y 121 del presupuesto del año anterior, ítem que se colocarían después del 10.

Hago indicación en este sentido, así como para que se restablezca la oficina de Chimbarongo.

Todas estas oficinas, si bien no dejan utilidad pecuniaria, prestan buenos é importantes servicios, por cuyo motivo me parece prudente autorizar el pequeño gasto que imponen al Estado.

En cuanto á la oficina de la calle de Huérfanos, en la ciudad de Santiago, debo hacer presente á la Cámara que ella está servida por empleados pertenecientes á la oficina central de la Plaza de Armas; por consiguiente, el mayor gasto que impone asciende sólo á 70 pesos mensuales, valor del arriendo del local, y no á 3,000 pesos como lo supone el señor Diputado.

La oficina central tiene un trabajo enorme; sus empleados trabajan muchas veces hasta las doce de la noche é invierten generalmente la mitad del tiempo en transmitir las comunicaciones oficiales. Ha sido necesario establecer un nuevo alambre entre Santiago y Curicó para la comunicación directa del Gobierno, y esa comunicación directa se va á hacer exclusivamente por la oficina de la calle de Huérfanos.

Doy estos datos, que me han sido suministrados por el Director General de Telégrafos, para que la Cámara los tome en consideración al votar el ítem respectivo.

En cuanto á la aseveración que hace el señor Diputado por Caupolicán, de que yo he dicho que las arcas fiscales están repletas, debo observar á la Honorable Cámara y al señor Diputado que jamás he podido afirmar semejante desatino. Lo único que sostuvo en el Senado fué que los cálculos hechos por S. E. el Presidente de la República en su Mensaje del 1.º de Junio de 1892 eran exactos, que ellos se verificarán y que hay fundadas esperanzas para repetir los mismos datos en el año 93.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Aprovechando la buena voluntad del señor Ministro

del Interior y de la de la Cámara para restablecer las oficinas telegráficas de manifiesta utilidad para las localidades donde están ubicadas, propongo que se restablezca una oficina que había en el pueblo de Coltauco. Es inoficioso que diga á mis honorables colegas lo que es Coltauco; pero básteles saber que hoy por hoy esa localidad está sumamente aislada porque sus comunicaciones con la capital del departamento son difíciles, y si le quitamos el telégrafo lo dejamos completamente incomunicado.

Por lo demás, se trata solamente de un gasto de 600 pesos para pagar el empleado de la oficina y otro de 120 pesos, verdaderamente insignificante, para el pago de casa. Con esta pequeña asignación se servirá el interés de toda una localidad que merece ser atendida. Creo, pues, que en el caso de ser aprobadas, como lo espero, las demás indicaciones que se han hecho en esta partida, se aprobará la que propongo en beneficio de Coltauco.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Por mi parte, apoyo la indicación del señor Diputado de Cachapoal.

El señor **Videla**.—Hace algunos meses, la Gobernación de los Andes hizo llegar al Ministerio del Interior una solicitud firmada por numerosos y respetables vecinos de Curimón, por la que pedían el restablecimiento de la oficina telegráfica de aquella localidad.

Hago presente esta necesidad para que la Cámara se sirva aprobar la indicación que formulo para que se restablezca, tal como estaba en el presupuesto pasado, el ítem relativo á la oficina de Curimón.

Esta oficina no sólo prestará facilidades al pueblo del mismo nombre, sino también á la Rinconada y á una gran extensión del departamento de los Andes, que por estar delante de la cabecera y por el mal estado de los caminos en invierno, se suele encontrar en una situación muy molesta por lo que toca á comunicaciones.

Debe además tomarse en consideración la circunstancia de que la oficina que se establezca en Curimón, en vez de significar una inversión á pura pérdida, producirá entradas bastantes para equilibrar los gastos y aun dejar utilidades.

El señor **Besa**.—Como el señor Ministro del Interior ha apoyado el restablecimiento de la oficina telegráfica de Chimbarongo, yo me permito completar la indicación de Su Señoría á este respecto, pidiendo que se consulte un ítem de 240 pesos para pago de casa de dicha oficina.

El señor **Lamas**.—Voy á hacer indicación para que se restablezca una oficina telegráfica de la provincia del Maule, la del Sauzal, que se encuentra actualmente suprimida y respecto de la cual los vecinos han presentado una solicitud al Ministerio hace ya más de un mes.

El gasto que originará esta oficina no pasará de 500 pesos al año, y como las entradas que ella produce casi alcanzan á esa cantidad, se vé que el verdadero gasto será insignificante. Por eso me atrevo á rogar á la Honorable Cámara que se sirva acordar el restablecimiento del ítem que he indicado.

El señor **Gaztúa**.—Son muchas las oficinas telegráficas cuyo restablecimiento se ha perdido. A

mi juicio, debe la Cámara aceptarlas ó rechazarlas todas sin distinción.

Confiado, pues, en el concepto que tengo de mis derechos de Diputado, en cuyo carácter todos somos iguales en esta Cámara, pido que todos los ítem propuestos se voten conjuntamente.

No es posible que se restablezcan oficinas en fuerza únicamente del prestigio que pueda tener el Diputado que hace la indicación respectiva, pues ellas deben de ser votadas sólo bajo el punto de vista del interés público.

Hago, pues, indicación para que todos los ítem propuestos se voten conjuntamente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Su Señoría puede hacer uso de todos los derechos que le confiere el Reglamento.

El señor **Gazitúa**.—Porque los conozco hago uso del derecho que me da el Reglamento, y formulo indicación en el sentido que he expresado.

El señor **Zegers** (Presidente).—Su Señoría tiene derecho para hacerla, y la Cámara el de resolver como lo estime conveniente.

El señor **Robinet**.—Yo me opongo á la petición del honorable Diputado por Ancud, porque entre las indicaciones formuladas puede haber algunas justificadas y otras no; y yo no pienso que la mía corra la suerte de las últimas.

El señor **Zegers** (Presidente).—El Reglamento prescribe que las indicaciones que se formulan se voten separadamente; y así se le dará cumplimiento.

Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, daremos por cerrado el debate.

Como el mayor número de los ítem de esta partida no han merecido observación, la daremos por aprobada en la parte no objetada, y votaremos separadamente las diversas indicaciones.

El señor **Vial Ugarte**.—Iba á interrogar á la Mesa sobre si la indicación del señor Jordán para suprimir la oficina de la calle de Huérfanos ha sido retirada.

El señor **Zegers** (Presidente).—Entiendo que no se ha hecho indicación en ese sentido; sólo ha habido oposición al ítem; y la oposición de un Diputado á una partida cualquiera no puede ser considerada como indicación, sino como el rechazo de la idea propuesta, cosa que sólo se toma en cuenta al tiempo de votar.

El señor **Vial Ugarte**.—Yo había entendido que el señor Jordán formulaba indicación.

El señor **Jordán**.—Efectivamente, he pedido que se suprima la oficina telegráfica de la calle de Huérfanos.

El señor **Vial Ugarte**.—Yo me opongo al retiro de esa indicación, y daré las razones en que me fundo.

La oficina de la calle de Huérfanos no presta servicio alguno positivo; se limita á transcribir los telegramas que recibe, á la oficina central de Santiago.

He oído decir al honorable Ministro del Interior que, con el objeto de mejorar el servicio, se van á tender nuevos alambres; de todos modos, el inconveniente apuntado subsistirá, y por lo tanto la oficina es siempre inútil.

El señor **Zegers** (Presidente).—Me va á perdonar el honorable Diputado que lo interrumpa: el

debate está ya cerrado, y Su Señoría puede oponerse á la aprobación de la partida votando en contra de ella.

El señor **Vial Ugarte**.—Pero la indicación del señor Jordán no ha sido puesta en discusión, y por tanto no ha podido ser tomada en cuenta por la Cámara. De manera que me he visto perplejo para hacer sobre ella uso de la palabra, ignorando en qué momento podía hacerlo. Creía natural expresar mis observaciones cuando esa indicación fuera puesta en discusión; pero como esto no se ha verificado, me he visto en la necesidad de hablar ahora.

El señor **Zegers** (Presidente).—El momento oportuno para hablar sobre ella fué ayer, pues, como lo sabe Su Señoría, las indicaciones se discuten conjuntamente con la cuestión principal, que en este caso era la partida en debate. No es, pues, oportuna la discusión de esta indicación después de cerrado el debate sobre la partida y cuando ésta ha sido ya aprobada.

El señor **Vial Ugarte**.—Yo creo estar en mi derecho, señor Presidente, al hacer uso de la palabra en el momento de votarse la indicación, ya que antes ella no ha sido puesta en discusión por Su Señoría. No se me puede, por lo tanto, impedir que manifieste mi opinión sobre ella; y creo que es esta la ocasión de hacerlo.

El señor **Zegers** (Presidente).—La ocasión de hacer uso de la palabra en un debate está determinada por el Reglamento, que dispone que las indicaciones se discutan conjuntamente con la cuestión principal.

Si no se hace oposición, quedará aprobada la partida.

Aprobada.

Van á votarse ahora las diversas indicaciones formuladas.

En votación la indicación del honorable Diputado por Caupolicán para restablecer un ítem bajo el número 243 A, que crea una oficina telegráfica en Maipo con 600 pesos.

Si nadie se opone se dará por aprobada.

Aprobada.

Puesta en votación la indicación del señor Diputado por Copiapó para restablecer la oficina telegráfica de Carrizal Alto, consultándose 600 pesos para el empleado, 300 para casa y 600 para un celador, fué aprobada por 40 votos contra 11.

El señor **Zegers** (Presidente).—En votación los ítem 206, 207 y 208, correspondientes á la oficina telegráfica de la calle de Huérfanos, Santiago.

El señor **Vial Ugarte**.—Debo dejar constancia, señor Presidente, que por no haberse consultado á la Sala oportunamente sobre la indicación del señor Jordán, no he podido hacer uso de la palabra sobre ella.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si Su Señoría considera que no ha sido correcto el procedimiento de la Mesa, consultaré á la Cámara; pero, entretanto, insisto en creer que he procedido con toda regularidad. Creo que cuando se hace oposición á un ítem, esto no puede estimarse como una indicación. Se hace indicación cuando se propone una idea, no cuando se objeta una ya puesta en discusión para ser votada. Los señores Diputados que desean oponerse

á un proyecto ó ítem cualquiera, tienen oportunidad de hacerlo cuando éstos se discuten; pero no después de cerrado el debate. Las indicaciones ó son ideas nuevas ó modificaciones á una idea ya en debate, no simples oposiciones, las que sólo se toman en cuenta al tiempo de la votación.

Este ha sido el procedimiento observado siempre; pero si la Cámara quisiera adoptar otro, en su derecho está; de lo contrario continuaré observando la misma práctica.

El señor **Vial Ugarte**.—Yo acepto las explicaciones del señor Presidente; pero mi observación no se refiere á eso. Yo oí clara y terminantemente, y conmigo lo oyó también la Cámara, que el honorable Diputado por Caupolicán dijo que había hecho una indicación, pero que, cediendo al pedido de algunos de sus colegas, la retiraba, y que cayera sobre el Ministerio la responsabilidad de las dificultades que pudieran sobrevenir. Eso fué lo que oyó toda la Cámara.

Yo aguardaba un momento oportuno para oponerme al retiro de esa indicación; pero ese momento no llegó. No doy importancia alguna á mi opinión y excuso las observaciones que habría hecho para justificarla, en la seguridad de que la Cámara perderá muy poco con no oírlas; pero lo que defiende es mi derecho: yo tenía derecho de aguardar un momento oportuno para exponer mis ideas y, lo repito, ese momento no llegó; y aun el señor Presidente, cuando yo trataba de manifestar la situación en que me hallaba, me llamó al orden; y es siempre, señor, muy molesto para un Diputado el oír que se le dice que perturba el orden de los debates.

En la imposibilidad, pues, de explayar mis ideas, las excuso. Acepto la lección del señor Presidente; pero desearía que se me dijera y se me explicara cómo podría yo haber procedido en este caso.

El señor **Zegers** (Presidente).—La Mesa, señor, no da lecciones; se limita a cumplir con estricto el Reglamento; ese es su deber.

En votación la partida.

Votados los ítem 206, 207 y 208 (oficina de la calle de Huérfanos, Santiago), fueron aprobados por 30 votos contra 23, habiéndose abstenido de votar el señor Robinet.

(Durante la votación):

El señor **Robinet**.—Yo me abstengo de votar y pido que quede constancia en el acta de mi abstención.

El señor **Zegers** (Presidente).—En votación la indicación del señor Ministro del Interior para establecer, después del ítem 106, los que en el presupuesto de 1892 se refieren á la oficina de Vicuña.

Si no se exige votación, se dará por aprobada la indicación.

El señor **Díaz Besoain**.—Yo pido votación, señor Presidente.

Votada la indicación, fué aprobada por 50 votos contra 4, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

La otra indicación del mismo señor Ministro para agregar dos ítem con que restablecer la oficina de Chimbarongo, uno de 700 pesos, sueldo de un emplea-

do, y el otro de 240 pesos, pago de casa, fué aprobada con el voto en contra del señor Díaz Besoain.

La indicación del señor Walker Martínez (don Carlos), para consultar dos ítem á fin de establecer una oficina en Coltauco, dotada de un empleado con 600 pesos y 120 pesos para casa, fué tácitamente aprobada con el voto en contra de los señores Díaz Besoain y Tocornal (don Juan Enrique).

En la misma forma se aprobó la indicación del señor Videla para establecer una oficina en Curimón, dotada de un empleado con 600 pesos y 240 pesos para casa.

El señor **Zegers** (Presidente).—Corresponde votar la indicación del señor Lamas, para establecer una oficina en el Sauzal: un empleado con 500 pesos.....

El señor **Lamas**.—Es la misma suma que aparece en los presupuestos del 90 y del 92.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si no se exige votación.....

El señor **Cristi**.—Pido votación.

El señor **Jordán**.—Mejor sería aprobar la indicación con tantos ó cuantos votos en contra.

Fué aprobada por 42 votos contra 13.

El señor **Zegers** (Presidente).—Habiendo llegado la segunda hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Zegers** (Presidente).—Continúa la sesión.

En segunda discusión la partida 34, «Telégrafos, gastos variables.»

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Voy á hacer indicación, en primer lugar, para que el ítem 2 de esta partida se eleve á 22,000 pesos. Este ítem, destinado á la compra de libretas, consulta sólo 12,000 pesos; pero el considerable desarrollo que han tomado las comunicaciones telegráficas del año pasado, y que seguirá aumentando en el año corriente, aconseja que se consulte una mayor cantidad para ese objeto.

En segundo lugar propongo que el ítem 5, «Forraje para los animales de los celadores que existen entre Tacna y Caldera, 8,000 pesos», se eleve á 11,000. La razón de este aumento es la escasez de pasto en el norte, por lo cual su precio ha duplicado.

Debe, por último, consultarse en esta partida un ítem final de 700 pesos para la construcción de una línea telegráfica entre San Javier y Villa Alegre. Los vecinos de esas localidades van á contribuir á la instalación de dicha línea, y me parece conveniente aprovechar tan buena disposición para ejecutar una obra de bastante importancia y utilidad.

El señor **Mac-Iver** (don David).—Pido la palabra con el solo objeto de hacer indicación para que se consulte un ítem destinado á la reconstrucción de la línea telegráfica entre Antofagasta é Iquique.

Esta línea, así como la que existe entre Antofagasta y Copiapó, fué construída hace doce años con motivo de la guerra con el Perú; pero en los últimos tiempos el servicio se ha estado haciendo con cierta dificultad; la línea no está perfectamente corriente, no se han hecho ahí reparaciones de ningún género,

como se han verificado en la línea telegráfica de Antofagasta á Copiapó. Se halla la línea á que me refiero en tal estado que el jefe de la oficina, con quien he hablado, me ha dicho que en pocos meses más no aceptará responsabilidad alguna por el servicio.

Como lo he manifestado, no sucede lo mismo con la línea de Antofagasta á Copiapó, porque, hace tres ó cuatro años (si mal no recuerdo, fué poco después del famoso viaje del Presidente Balmaceda al norte), el Congreso votó fondos para reparar aquella línea telegráfica, pero olvidó la que existe entre Antofagasta é Iquique. De modo que los alambres, postes y demás elementos que componen esta línea son los mismos que tenía mucho años atrás.

La necesidad de reconstruirla es, como lo vé Camará, manifiesta

La suma que exigiría la reconstrucción de dicho telégrafo, empleándose alambre de cobre, ascendería á uno sesenta mil pesos, como se me ha indicado.

Aunque el gasto parezca considerable con relación á las demás peticiones análogas que se han hecho, y á los deseos de realizar economías en el presupuesto, no resultará, sin embargo, gravoso para el Estado por las razones que voy á exponer.

Invirtiéndose la cantidad que indico en la completa refacción de la línea, el servicio ganaría inmensamente y llegaría á ser tan bueno como en el primer tiempo, aun mejor, pues la correspondencia telegráfica toma día á día en aquella región mayor incremento y, como es natural, las entradas irán aumentando considerablemente. Si se atiende bien la línea telegráfica una vez reconstruída, el gasto de sesenta mil pesos que solicito de la Cámara será muy reproductivo, y no pesará sobre los presupuestos desde que las entradas guardarán una proporción equivalente á la suma invertida.

Por el contrario, si se deja la línea en su mal estado actual, las entradas irán disminuyendo, disminuirá también la confianza en ese servicio, y no tardará en desaparecer completamente.

Por estas razones de utilidad general y de conveniencia local de lugares tan importantes como son los del norte de la República, pido á la Honorable Cámara se sirva aprobar el gasto que propongo.

Por otra parte, señor Presidente, hace doce años que todos los gobiernos han venido haciendo brillantes promesas á las poblaciones del norte. Las promesas se han renovado de año en año, pero nunca se han cumplido: así nada se ha hecho en beneficio del territorio de Antofagasta.

Ahora que se solicitan sesenta mil pesos para tener comunicación telegráfica buena y barata, progreso que vendrá á refluir en bien general, me parece que la Cámara debe tomar seriamente en consideración las razones que dejo expuestas.

Creo que estas razones pesarán en el ánimo de mis honorables colegas, y no necesito insistir porque muchos de los que aquí se sientan conocen el pueblo de Antofagasta y el de Iquique y saben de cuánta utilidad es allí un buen servicio telegráfico.

En vistas de estas razones y á pidiendo al honorable señor Ministro del Interior para que se sirva confirmar la justicia de mi petición, ruego á mis ho-

norables colegas que voten la suma que solicito para la reconstrucción de aquella línea.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—La Dirección General de Telégrafos ha hecho presente al Ministerio la necesidad de reconstruir las líneas telegráficas del norte, ó de reparar las que se encuentran en mal estado; pero el Gobierno, por consideraciones de economía, no ha creído conveniente en la actualidad llevar á cabo esos trabajos. Sin embargo, encuentro muy justificada la petición del honorable Diputado, y por mi parte estoy dispuesto á mandar hacer en las líneas de la Serena al norte, donde actualmente se practican estudios técnicos, las reparaciones más urgentes, si el Congreso autoriza el gasto.

Más tarde, en vista de las circunstancias del Erario público, podrían hacerse reparaciones de mayor entidad, capaces de dejar la obra enteramente completa y expedita.

El Director General de Telégrafos cree que, al establecerse nuevas líneas en aquellas provincias, no deben usarse los alambres de hierro y los postes comunes, sino otra clase de alambres y postes de una composición moderna, muy resistente á la humedad y que tiene condiciones especiales de solidez y duración.

Así construída la línea telegráfica, quedaría establecida por la vía terrestre la comunicación telegráfica entre los diversos puntos del norte de una manera tan rápida y tan segura como actualmente es la vía marítima; pero, á pesar de conocer el Gobierno la importancia y necesidad de reconstruir las líneas telegráficas desde la Serena al norte, no ha pedido al Congreso los fondos necesarios, por las razones de economía que todos conocen, y ha pretendido dejar para más tarde aquellos trabajos á fin de dar tiempo al Erario nacional para que pueda atenderlos sin dificultad ni estrechez.

Por lo demás, debo decir á la Honorable Cámara que el Gobierno tenía conocimiento de la necesidad de reconstruir el telégrafo de Antofagasta á Iquique, siendo absolutamente exactas las observaciones que el honorable Diputado de Tarapacá ha hecho á este respecto.

El señor **González** (don Juan A.).—He pedido la palabra, señor Presidente, no para formular indicación alguna, sino para pedir al señor Ministro del Interior que se sirva hacer estudiar la línea telegráfica proyectada entre las ciudades de Chillán y Quirihue, pasando por las subdelegaciones de Ninhue, Portezuelo y varios otros puntos, la cual, desde hace ya mucho tiempo, ha venido quedándose siempre en el estado de proyecto. Su construcción se decretó en 1890, y ese año se colectó entre los vecinos una regular suma, que probablemente está hoy en poder de algunos habitantes de aquella localidad.

Sé que el desembolso no será de gran consideración, puesto que los vecinos han ofrecido, además de los fondos de que he hablado, proporcionar los postes para la línea gratuitamente.

Anteriormente yo había hablado con el Director General de Telégrafos para recomendarle el estudio de esta línea, á fin de que el Congreso hubiera podido conocer el gasto que impone su construcción, y el señor Director me ofreció hacer este estudio para

el cual iba á comisionar á uno de los empleados de su dependencia. No sé, sin embargo, lo que se haya realizado en ese sentido, por lo que me veo en la necesidad de hacer al señor Ministro la misma recomendación.

La importancia de esta línea y los servicios que de ella se esperan no hay para qué manifestarlos; creo que la Honorable Cámara está penetrada de ellos; pero debo agregar que la línea no sólo prestará esos grandes servicios á las dos ciudades nombradas, sobre todo á Quirihue que, puede decirse, no tiene comunicación con el resto de la República, ya que no hay hasta la fecha ferrocarril ni telégrafo que le sirva de lazo de unión con los demás centros de Chile. Además de los beneficios que obtendrán estas ciudades, resultarán también beneficiadas varias otras poblaciones, como Portezuelo, Ninhue, etc., que atravesará la línea en su trayecto.

Concluyo, pues, señor Presidente, volviendo á pedir al honorable Ministro que vea modo de que se realicen los estudios preparatorios de la línea en cuestión.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Recomendaré al Director General de Telégrafos el estudio de la línea telegráfica que debe unir las ciudades de Chillán y Quirihue.

Como la Honorable Cámara sabe, la importancia de esta línea es manifiesta. En el seno de la Comisión mixta se prestó á todos estos negocios toda la preferente atención que merecen, y se resolvió al fin que no era por ahora de absoluta necesidad la construcción de la línea á que ha aludido el honorable Diputado; se creyó que no había tampoco una necesidad imperiosa de fijar fondos para la construcción de nuevas líneas; que lo único que por este año debía hacerse, dada la situación rentística de la República y los propósitos de economía que animan á la administración, era mejorar las líneas existentes y reparar las que no estuviesen en buenas condiciones, suspendiéndose, entretanto, los proyectos de nuevas líneas.

Por lo demás, yo espero que el año próximo se podrá pensar en la construcción de nuevas líneas, y la de Quirihue á Chillán será una de las primeras que se lleven á término, porque es necesario dar un medio de comunicación rápida á la cabecera de un importante departamento con los principales centros de población de la República.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—La indicación del honorable Diputado de Tarapacá es para introducir un ítem nuevo de 60,000 pesos destinado á mejorar la línea telegráfica de Tarapacá á Antofagasta, y yo me hago un honor en apoyar la indicación del honorable Diputado, porque me consta cuán deteriorada, por no decir inservible, está esa línea y porque me consta que ella prestará grandes servicios al comercio y á todos los particulares, cuando se encuentre en buen estado.

Yo creo que este es un gasto que la Cámara está en el deber de autorizar, porque aquí no se trata de una obra inútil, suntuosa ó de puro lujo, como tantas otras que hemos visto emprenderse en Chile, ni de una obra únicamente destinada á favorecer los intereses comerciales de unos pocos.

Es esta una obra evidentemente reproductiva, que

reúne todas las condiciones contrarias á las que anteriormente he enumerado, las cuales deben siempre movernos á negar los fondos que se nos pide para llevarlas á cabo.

Por esta razón yo me hago un honor en apoyar la indicación del honorable Diputado de Tarapacá, y creo que la Cámara debe prestarle y le prestará su aprobación, porque ella es completamente justificada y porque en casos como este no es posible alegar consideraciones de economía ú otras semejantes.

El señor **Jordán**.—Yo desearía apoyar la indicación del honorable Diputado de Tarapacá, pero antes deseo saber qué indicación fué la que hizo el señor Ministro y á qué ítem se refiere.

El señor **Zegers** (Presidente).—El señor Ministro del Interior ha hecho tres indicaciones: una para aumentar el ítem 2 de 12,000 pesos á 22,000; otra para aumentar el ítem 5 de 8,000 pesos á 11,000; y la otra para agregar al final un ítem nuevo de 700 pesos destinado á la continuación de una línea telegráfica.

El señor **Jordán**.—Perfectamente, señor Presidente, y doy á Su Señoría las gracias por su amabilidad.

Para dar mi voto con toda conciencia y sin temor alguno, tanto á las indicaciones del señor Ministro como á la del honorable Diputado de Tarapacá, necesito saber si el señor Ministro del Interior está dispuesto á confirmar lo que expuso ante el Honorable Senado acerca del sobrante que habría este año en arcas fiscales y la holgada situación en que el país se encuentra actualmente.

Si esto es cierto, me parece que bien podría autorizarse el aumento de gastos que impone el mejoramiento de los servicios públicos y el establecimiento de nuevas líneas; pero si no fuere efectivo, yo me sentiría verdaderamente embarazado para dar mi voto á las indicaciones formuladas.

No alcancé á oír, hace poco, las palabras del honorable Ministro y no sé si confirmó lo que antes había declarado en el Senado, esto es, que tendremos un sobrante en arcas fiscales. Si el estado de nuestras arcas es el que se indica, muy lícito nos será votar algunos fondos para mejorar los servicios públicos, y yo me haría un honor en apoyar la indicación del señor Mac-Iver para reconstruir el telégrafo de Antofagasta. Como ya el honorable Diputado de Tarapacá y el honorable Diputado de Cachapoal han manifestado las razones que justifican ese gasto, yo dejo la palabra esperando la contestación del señor Ministro del Interior.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Yo no he sostenido nunca ante el Senado que haya sobrantes en arcas fiscales.

El señor **Jordán**.—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—La ha pedido antes el honorable Diputado de Linares señor Edwards, que puede usar de ella.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—La cedo con gusto al honorable Diputado de Caupolicán.

El señor **Jordán**.—En una de las versiones del Senado, el honorable Ministro aparece diciendo al país y esparciendo á los cuatro vientos, la fausta noticia de que existía un sobrante fiscal, y me imaginaba que los que habían dado á la publicidad tan feliz anun-

cio habían sido fieles en la reproducción de los conceptos del señor Ministro; pero ahora, después de la declaración de Su Señoría, veo que me he equivocado, por lo que yo tendré que ver si debo ó no aceptar las indicaciones formuladas. Desde luego, sin embargo, me inclino á aceptar la del honorable Diputado de Tarapacá, señor Mac-Iver.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Yo había pedido la palabra, señor Presidente, para decir unas pocas con motivo de la indicación del honorable Diputado de Tarapacá. Me parece haber oído al señor Ministro del Interior, que se estaba haciendo ó se iba á hacer un estudio no sólo de la línea telegráfica de Antofagasta á Tarapacá, sino de la que debe unir á la ciudad de la Serena con las anteriormente nombradas.

Si este estudio no se ha hecho aún ¿no sería más ventajoso dejar la construcción de la línea de Antofagasta á Tarapacá para después de terminados los estudios relativos á toda la línea, á fin de que la construcción y las mejoras se verifiquen desde la Serena al norte, votándose entonces en una sola partida los fondos necesarios? Yo creo que muy poco habremos ganado si construimos la línea del norte, entre Tarapacá y Antofagasta, dejando en la parte central sin reconstruir la línea de comunicación entre Santiago y las ciudades del norte.

Si no estoy equivocado respecto de lo que he creído oír al honorable Ministro del Interior, yo preferiría que se dejara este negocio para el momento mucho más oportuno en que, habiéndose realizado los estudios del caso, se pudiera presentar al Congreso un proyecto de ley pidiendo los fondos para mejorar ó reconstruir la línea telegráfica que deber unir á Santiago con Tarapacá.

Creo, por lo tanto, que la reparación parcial de esta línea es una circunstancia insignificante que no vale la pena tomar en cuenta por ahora.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—La Dirección General de Telégrafos considera necesaria la reparación total de esta línea, desde la Serena al norte; pero creo que por el momento debe emprenderse como más urgente y necesaria la reparación de la línea de Antofagasta á Iquique. Además, la reparación de la línea de la Serena á Antofagasta es muy costosa, porque los trabajos que es preciso efectuar allí son más radicales: así, por ejemplo, la Dirección considera necesario cambiar el alambre de hierro que actualmente tiene por otro más moderno y durable.

Según los datos remitidos por la Dirección, fuera de ser más urgente la reparación de la línea entre Antofagasta é Iquique, es más necesaria á causa de estar tendida al través de un desierto donde las interrupciones son frecuentes y las reparaciones difíciles, lo que no sucede entre la Serena y Antofagasta.

Por esto insisto en la mayor urgencia de reparar la primera de dichas líneas.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿El honorable Diputado de Linares ha formulado indicación?

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Nó, señor Presidente; he manifestado únicamente al honorable Ministro del Interior el deseo de que se hiciera un estudio completo para la reconstrucción total de la línea desde la Serena al norte, con el fin de acordar

oportunamente la ejecución de estos trabajos y votar las sumas necesarias.

A mi juicio, las dificultades de comunicación son tan graves desde la Serena á Antofagasta como de este punto á Iquique, y la cuestión es que la línea esté expedita y bien servida en todo su desarrollo. Creo que habríamos ganado poco con tener corriente la línea de Antofagasta á Iquique si más al sur se encontraba interrumpida. Lo necesario es que nuestra comunicación interior quede perfectamente asegurada de un extremo á otro del país.

No considero fundadas las observaciones de la Dirección General sobre la necesidad de cambiar el alambre de hierro por el de cobre; este cambio puede hasta ser peligroso para la existencia misma del telégrafo, pues teniendo este alambre de cobre un valor comercial relativamente subido, la línea estará expuesta á continuas sustracciones en lugares apartados y desiertos.

Por estas razones desearía que se hiciera un estudio completo sobre el particular y que no se acordara el respectivo gasto hasta no emprender la reconstrucción general de la línea de la Serena al norte.

Creo que este estudio no sería de largo aliento ni habría que hacer encargo alguno al extranjero, pues todos los materiales se encuentran en el país. Por otra parte, nada perderíamos con aguardar unos pocos meses más.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Me parece, señor Presidente, que el honorable Diputado por Linares no ha hecho oposición á la indicación del honorable Diputado por Tarapacá, señor Mac-Iver.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Yo deseo únicamente que se haga la reparación total de la línea.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Si la Dirección General de Telégrafos sólo ha indicado como medida urgente la reparación de la línea de Antofagasta á Iquique, no puede haber inconveniente para realizar esta mejora, sin perjuicio de llevar á cabo después los demás trabajos.

Aprobando esta indicación, no votaremos desde luego sumas considerables y obtendremos con menor cantidad una gran ventaja.

El señor **Zegers** (Presidente).—Son sesenta mil pesos, señor Diputado.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Es incuestionable la necesidad hacer estos trabajos en beneficio del movimiento comercial, cuyas exigencias no puede satisfacer la línea en el estado en que se halla hoy.

No hay, pues, antagonismo entre la indicación del honorable Diputado por Tarapacá y los deseos del honorable Diputado por Linares, pues lo uno es abrir el camino para realizar lo demás.

El señor **Bannen**.—Yo pediría, señor Presidente, la creación de una oficina y línea telegráfica en la población de Santa Juana, departamento de Lautaro, que una dicha población con cualquier otro punto de la línea del Estado, por ejemplo, Lota ó Talcamávida.

Santa Juana es uno de los centros más importantes del departamento, y es extraño que se hayan descuidado tanto los medios de comunicación entre ese

pueblo y Coronel, que son en extremo difíciles, pues no es posible ir en carruaje sino á caballo; la comunicación por el río es todavía más embarazosa.

Para salvar estos inconvenientes se han hecho ya algunas gestiones entre los vecinos á fin de comunicar el pueblo con Lota por medio del Telégrafo. Al efecto han ofrecido los operarios necesarios para la construcción de la línea, casa para la oficina y algunas sumas de dinero, sin que hasta ahora se hayan podido iniciar los trabajos.

Antes de la dictadura se iban á empezar; pero vino la revolución y el proyecto quedó en suspenso.

Posteriormente, el viento de economías que ha soplado con fuerza, ha venido á dificultar más la realización de aquella obra.

Se me han proporcionado ciertos datos para indicarme la cantidad á que sube el costo total de la instalación; pero considero innecesario hacerlos valer, porque tengo la seguridad de que los vecinos contribuirán con la mayor parte de los fondos; por eso creo que bastará con una subvención de 3,000 pesos consignada en el presupuesto del presente año.

La instalación de este servicio obedece, pues, á una necesidad largo tiempo sentida; así es que la Cámara, al dar su aprobación al gasto que propongo, satisfará una aspiración absolutamente justificada.

Hago, pues, indicación para que se consulte la suma de 3,000 pesos destinada á comunicar la población de Santa Juana con algún punto de la línea del Estado, estableciendo en aquella una oficina y línea telegráfica.

Adopto este camino por ser el más breve, porque de esta manera antes de un mes estará concluida la línea. La comunicación por tierra es muy difícil y nadie quiere emplear para sus comunicaciones el servicio del correo, que es muy lento y deficiente.

Por estas razones y teniendo en vista á que este será un gasto reproductivo, pido á la Cámara la aprobación del ítem que propongo.

El señor **Edwards** (don Benjamín).—Por mi parte, apoyaré la indicación formulada por el honorable Diputado de Tarapacá.

La línea de Antofagasta á Iquique se encuentra en pésimo estado, pues los trabajos de ella se hicieron mucho tiempo ha, de una manera provisoria. Se construyó apresuradamente para satisfacer las necesidades de la guerra contra el Perú y Bolivia, y por esta razón los trabajos no quedaron terminados con la perfección que se realiza en una línea normal y ordinaria. Por lo tanto aquella línea no puede ser comparada con la de la Serena á Antofagasta, que fué construída en muy diversas condiciones y ha sido renovada tres ó cuatro veces.

La línea de Antofagasta á Iquique corre por todo el desierto, de suerte que su compostura no es tan hacedera como la de Copiapó á Antofagasta, que corre una menor distancia y atraviesa parajes más poblados.

Hoy día el comercio se ve obligado á recurrir al cable sub-marino, á pesar de lo alzado de sus tarifas, y fuera de esto, en el caso de una dificultad internacional ¿qué de servicios no está llamada á prestar la línea telegráfica cuya reconstrucción se solicita? Inmensos serían esos servicios, porque el cable sería

cortado apenas surgida una dificultad, ó por lo menos se vería expuesto á interrupciones constantes.

Por estas consideraciones apoyaré, pues, con mi voto la indicación que ha hecho el honorable señor Mac-Iver.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Voy á hacer una pregunta al señor Ministro.

Se me ha dicho que los gastos de reconstrucción de la línea telegráfica de Antofagasta á Iquique constan de un informe de la Dirección General de Telégrafos. Yo creía que los fondos que se solicita se iban á acordar sin informe ni estudios previos de los trabajos que se proyectan. Si existe realmente ese informe y hay la petición para reconstruir la línea, yo no querría poner inconveniente á la concepción. Por igual motivo no me opondré á la indicación del honorable señor Bannen.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—El Director General de Telégrafos ha hecho presente que existe una petición de particulares para que se reconstruya la línea.

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—Creo conveniente hacer algunas observaciones á propósito de las indicaciones formuladas.

Según la Honorable Cámara recordará, se llamó presupuesto del derroche al del año 90, que comenzó por la suma de 55.000.000 de pesos. ¿Cómo deberá llamarse al del año actual, que ha principiado por 63.000.000 y que ya ha sido considerablemente aumentado? ¿A cuánto ascenderá con este aumento? No lo sé; pero veo muy claro que tal vez alcanza ya á 70.000.000. Agréguese á esta cifra las peticiones de suplementos que, apenas corrida la mitad del año, principian á llegar, y se tendrá de manifiesto que este presupuesto, formado en medio de los más vehementes propósitos de economía, va á dejar muy atrás al que en 1890 se llamó presupuesto del derroche.

El primer deber del Parlamento es equilibrar los presupuestos, mejorando así la situación pública y levantando el crédito nacional. Pues bien, si acabamos de contratar un empréstito de 20.000.000 de pesos, el Congreso debe tomar muy en cuenta que antes que todo hay que servir esa deuda y sobre esa base discurrir para la formación de los presupuestos. Pero ¿es muy raro y muy curioso el criterio con que en este asunto se discurre! Se pone en discusión una partida, y cada Diputado hace indicación para que se consigne un nuevo gasto. Si esto ha ocurrido con lo que llevamos despachado ¿qué no ocurrirá cuando estemos en la discusión del presupuesto de Obras Públicas? ¿cuando tratemos de ferrocarriles, etc.?

Para reaccionar contra esta práctica, bastaría esta otra razón: la absoluta falta de sistema en el aumento de los presupuestos. Porque ¿cómo, de qué manera se van aumentando los gastos públicos? De la siguiente, harto irregular por cierto:

Un buen día un señor Diputado se encuentra con que ha alcanzado cierta influencia sobre algunos amigos, y al punto hace indicación para que se voten cinco mil pesos que se destinan á subvenir á determinadas necesidades de tal ó cual del departamento que representa. Por la influencia y por los amigos alcanza su propósito, muchas veces sin cabal conciencia de si el departamento favorecido adolece de la necesidad que se le atribuye. Al día siguiente, ó en la misma sesión,

otro señor Diputado se ve con más amigos y mayores influencias que aquél, y en vez de pedir cinco pide diez mil pesos para una necesidad análoga de su departamento, y también los obtiene; por otra parte, repetidamente se ha estado negando lo que en verdad necesitaban las poblaciones representadas por Diputados que no tenían amigos ni gozaban de influencias.

De esta manera, harto irregular, desequilibrada é injusta, vamos aumentando de año en año los gastos públicos sin sujeción á reglas ni á sistema alguno.

¿Con qué derecho entonces llamamos presupuesto del derroche al del año 90, cuando después de la revolución tendremos uno considerablemente mayor que ese?

El señor **Mac-Iver** (don David).—La Cámara lo único que tiene que ver para autorizar el gasto, es si él es necesario y conveniente ó no. Respecto de si hay fondos con qué hacerlo, me ha llamado la atención la observación del señor Diputado de Yungay, porque realmente aplaudo el celo de Su Señoría para vigilar los actos del Gobierno. Siento sí que el señor Diputado no haya tenido antes los mismos escrúpulos, porque la partida más gruesa que se ha votado en la discusión de este presupuesto ha sido una propuesta por Su Señoría.

El honorable Diputado por Yungay ha dicho que el presupuesto general para el año en curso, con las indicaciones aprobadas, subirá á 70.000.000 de pesos. Yo entiendo que todas las indicaciones aprobadas apenas suman 200.000 pesos, y siendo ello así, ¿cómo puede Su Señoría suponer que con esa cantidad se va á elevar el presupuesto á 70.000.000 de pesos? Llegaría su tiempo á las observaciones del señor Diputado cuando realmente se fuera entrando en una corriente de gastos inútiles; pero cuando se trata de gastos convenientes, necesarios, que tienden á suprimir las contribuciones que actualmente estamos pagando á una empresa extranjera, cualquiera oposición es infundada.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Deseo agregar una sola observación. No solamente como una conveniencia general de las poblaciones, sino también como una exigencia del orden público, es preciso atender al telégrafo que une á las provincias del norte con el resto de la República; porque bien sabemos que durante la guerra con el Perú y Bolivia hubo necesidad de servirse del cable submarino y de dirigir todas las comunicaciones al sur para que de ahí las transmitieran por telégrafo á la Moneda; si bien es cierto que en el norte había una línea telegráfica terrestre, lo es también que dicha línea estaba en muy mal estado, y una línea telegráfica en malas condiciones es no solamente inútil, sino que puede ser perjudicial.

Es muy posible que no pueda contarse con aquella línea como fuente de recursos; pero como elemento de eventuales operaciones de guerra es del todo indispensable. Creo, pues, que debemos votar la cantidad que se pide para este telégrafo, cualquiera que ella sea; y por lo que á mí toca, aunque se trataran de gastar en dicha obra 200.000 pesos, los votaría con gusto, porque comprendo que ese gasto corresponde á una necesidad ineludible.

Por las breves consideraciones que la Cámara me ha

oído daré mi voto á la indicación del señor Diputado por Tarapacá.

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—El honorable Diputado por Tarapacá ha dicho que aplaudía el celo manifestado por el que habla para evitar que se aumentasen los gastos públicos; que las distintas indicaciones aprobadas en la presente discusión de los presupuestos apenas ascendían á 200.000 pesos, y que la indicación más gruesa de cuantas han sido votadas, era la propuesta por mí con motivo de una partida del presupuesto del Culto.

Debo contestar al honorable Diputado que el mismo espíritu me anima respecto de todos los presupuestos sin distinción, y que, si creo que el actual puede llegar á 70.000.000 de pesos con las distintas indicaciones que se formulen, es porque en años anteriores los he visto subir á cantidades muy considerables por idéntico procedimiento.

El honorable Diputado de Tarapacá ha dicho que el que habla formuló indicación por la suma más gruesa que ha aprobado la Cámara en la discusión de estos presupuestos. Yo creo que sufre una equivocación Su Señoría, porque con mi indicación no he venido á agregar ninguna cantidad nueva al presupuesto, sino, á lo más, á restablecer un ítem que figuraba en el presupuesto anterior.

El señor **Jordán**.—Yo acompañaría en sus buenos propósitos al señor Diputado por Yungay, si ellos fueran justificados; pero no acepto economías ni en el servicio de correos, ni en el de ferrocarriles, ni en el de telégrafos, porque tenemos el deber de conservar las vías de comunicación antes que el de fomentar la inmigración extranjera; porque lo que necesita el país son hombres laboriosos, hombres de trabajo, y no individuos que sepan hacer almendras confitadas, como sucede con buen número de los inmigrantes.

Como decía muy bien en su mensaje S. E. el Presidente de la República, para que volvamos al régimen metálico es indispensable que entremos por la vía del ahorro prudente, porque sin este requisito será muy difícil que salgamos del régimen del papel moneda.

Esta aseveración, tan lógica como justa, me parece incompatible con el ítem que consulta 50.000 pesos para que el Gobierno de la República vaya á darse baños á Valparaíso. Creo que haríamos una buena economía y una buena obra suprimiendo ese gasto.

Muy convenientes son las economías, pero no en el servicio de ferrocarriles, correos y telégrafos, que representan y estimulan el progreso del país.

Por otra parte, Tarapacá envía á las arcas nacionales anualmente 30.000.000 de pesos; justo es dar á esa provincia una buena línea telegráfica, llamada á prestar grandes servicios al desarrollo y á la seguridad del país. ¡Ojalá pudiéramos llevar también el ferrocarril hasta las pampas de Tarapacá!

Repito que hago votos por que el Gobierno, la Cámara y el país lleven á cabo verdaderas economías; pero que no se busquen ellas en los ramos más importantes del servicio público.

Cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobada la partida, así como las indicaciones del señor Ministro del Interior.

La indicación del señor Mac-Iver (don David)

para consultar un ítem de 60,000 pesos destinado á reconstruir la línea telegráfica entre Antofagasta é Iquique, fué aprobada por 34 votos contra 12.

La del señor **Bannen** para consultar 3,000 pesos destinados a la construcción de una línea telegráfica entre Santa Juana y un punto cualquiera de la línea del Estado, fué aprobado por 28 votos contra 19.

El señor **Zegers** (Presidente).—En segunda discusión la partida 35, «Subvención á vapores y telégrafos».

El señor **Montt** (don Enrique).—En esta partida me parece necesario llamar la atención del Gobierno á la conveniencia que habría en suprimir las asignaciones que consultan los ítem 2 y 5.

El ítem 2 consulta una subvención de 125,000 pesos anuales á la Compañía Sud-Americana de Vapores, y el 5 una de 50,000 pesos plata á la Compañía Inglesa de Vapores.

La supresión no podría hacerse totalmente desde luego, porque las subvenciones arrancan su origen de contratos celebrados entre el Gobierno y esas compañías.

Las consideraciones que se hagan para demostrar lo injustificado de esas subvenciones, pueden, sin embargo, servir para no renovar esos contratos.

El celebrado con la Compañía Sud-Americana espira el 5 de Marzo de 1894.

El celebrado con la Compañía Inglesa es renovable año á año, si con nueve meses de anticipación el Gobierno da aviso á la Compañía de su voluntad de continuarlo.

Estas subvenciones tuvieron en otro tiempo su razón de ser. Hoy no la tienen y se mantienen en los presupuestos por rutina perjudicial ó por consideraciones ajenas al interés público.

Respecto de la Compañía Sud-Americana, fué necesaria y se explicaba y comprendía la subvención, cuando esa Compañía acababa de nacer; cuando luchaba á brazo partido con la competencia, que amenazaba ahogarla en su cuna; cuando el negocio era una empresa atrevida y la existencia misma de la empresa un problema; cuando esa Compañía necesitaba del auxilio fiscal para vivir; cuando sus utilidades no existían ó representaban un mezquino ó escaso interés del capital invertido. Entonces era necesaria y fué benéfica la subvención.

Hoy la situación ha cambiado. La Compañía Sud-Americana es una empresa notoriamente rica y floreciente; ha conseguido echar hondas raíces y asegurar la existencia del negocio. Es tan rica que, según lo dan á conocer sus balances semestrales, sus utilidades exceden del 10 por ciento, llegan frecuentemente al 15 por ciento y no es raro que alcancen ó hayan alcanzado hasta el 20 por ciento.

En estas condiciones ¿es posible y discreto continuar otorgando la subvención, que no es pequeña, sino cuantiosa, y no para que la Compañía se sostenga, sino para que aumente el ya pingüe resultado que obtiene con su giro y el ya inmenso dividendo que reparte á sus accionistas?

Respecto de la Compañía Inglesa, la subvención fué también necesaria y explicable cuando no había otras compañías que con sus vapores nos comunicaran de una manera fija y frecuente con la Europa; cuando ambos continentes, el europeo y el sud-ame-

ricano tenían relaciones escasas y tardías; cuando necesitamos asegurar nuestro movimiento comercial é intelectual por medio de vapores que quizá no habrían hecho la carrera fija á las costas de Chile, poniéndolas en contacto con las costas del viejo continente, sin el aliciente de la subvención.

En este punto la situación ha cambiado también. Hoy no menos de cinco compañías de vapores hacen la carrera fija entre Europa y América, tocando en nuestros puertos. Las necesidades del comercio están ya aseguradas y sería imposible volver atrás.

Hoy esas cinco compañías vienen con sus vapores de los puertos de Europa á los nuestros, porque las mantiene el comercio libre, porque hacen negocio. Estas mismas razones nos demuestran que continuarán viniendo y nos dan también á conocer que, suprimida la subvención á la Compañía Inglesa, esta Compañía continuará enviando sus vapores á nuestras costas.

La supresión de estas dos subvenciones no produce ningún mal. Trae, por el contrario, bienes.

Yo no quiero por ahora hacer presentes los obstáculos que resultan para la formación y desarrollo de la marina mercante nacional, de estas subvenciones que contribuyen á crear el monopolio y á evitar la competencia y, de consiguiente, el abaratamiento de los fletes. Marina mercante nacional no puede formarse cuando tiene que amenazar ó luchar con compañías privilegiadas ó subvencionadas.

En este orden de cosas como en todos los asuntos económicos el monopolio produce efectos desastrosos.

Yo quiero simplemente llamar la atención á la inutilidad de continuar estas dos subvenciones, puesto que los fines que se persiguieron con ellas están ya alcanzados, y á la ventaja que habría en aplicar en este asunto el criterio de las economías, tan necesario hoy para restablecer la regularidad de la situación económica.

Es menester no invertir fondos fiscales sino en objetos notoriamente necesarios y útiles. En la hora actual el Fisco no puede ser pródigo.

Yo abrigo la esperanza de que el honorable Ministro del Interior, que estará animado del mismo espíritu de economía que abraja la Cámara, tendrá presentes estas consideraciones cuando llegue la hora oportuna.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Como hacía presente el honorable Diputado por Valdivia, el contrato con la Compañía Sud-Americana de Vapores termina en Marzo de 1894; de manera que da tiempo suficiente para pensar en las medidas que deberán tomarse cuando fenezca, y evita el tener que tomarlas desde luego. Estimo como un deber de justicia recordar á la Cámara los importantes servicios prestados al país, tanto durante la guerra con el Perú como en el transcurso de la última guerra civil, por los vapores de la Compañía Sud-Americana. Con ellos ha sido posible realizar operaciones que, sin su auxilio, no habrían podido producir resultados felices ó los habrían dado en una escala inferior.

La necesidad de que haya naves de buena construcción que lleven nuestra bandera y que en un momento dado puedan servir de transportes ó ser armados para servir de cruceros y cooperar á la acción

de la escuadra, es de vital importancia. Y como el medio de conseguir este resultado es el establecimiento de subvenciones en favor de las respectivas compañías nacionales de vapores, debemos convenir en que la situación á que el señor Diputado de Valdivia quiere poner término, es conveniente y producirá, como ha producido hasta hoy, provechosos frutos.

Por otra parte, este es el procedimiento que desde hace algún tiempo vienen adoptando los países más adelantados, como la Inglaterra y los Estados Unidos. La República Argentina acaba de celebrar un contrato con una compañía que posee diez vapores de excelente calidad y que pueden servir de cruceros en caso de guerra.

Me parece, en consecuencia, que el contrato con la Compañía Sud-Americana de Vapores es una materia digna de un detenido estudio que puede tender á modificarlo, ensancharlo, etc., según lo exijan las necesidades del país.

En cuanto á la situación de la Compañía Inglesa, ella es diferente. El contrato con esta compañía terminó en 1890 y continuó hasta ahora en sus efectos, renovándosele anualmente en los mismos términos.

Es efectivo lo que asegura el señor Diputado por Valdivia, que, aun cuando no se pagara subvención alguna á la Compañía Inglesa, la correspondencia á Europa sería llevada por los vapores de otras cinco compañías y que llegan casi todos hasta Liverpool.

Pero á mi entender, señor Presidente, el material de estas últimas compañías y su organización no corresponden á las necesidades del servicio público. Los vapores de la Compañía Inglesa poseen condiciones especiales que les permiten hacer el viaje con más rapidez, de tal manera que las cartas enviadas por ellos llegan generalmente diez días antes, y á veces muchos más, que las llevadas por vapores de otras compañías. Tienen también la ventaja de ser los únicos que observan itinerario fijo, que salen en días determinados y llegan dentro de un plazo casi siempre igual; mientras que los demás vapores, destinados principalmente á la carga y sólo secundariamente al transporte de pasajeros, pueden llevar correspondencia, pero sin plazo cierto para su llegada.

Los vapores de la Compañía Inglesa, si no tuvieran la subvención, harían el viaje más ó menos en 45 días, que es el término que emplean los demás vapores; emplearían carbón de calidad inferior para disminuir el gasto; en cambio, con la subvención se ven obligados á gastar muy buen carbón y hacen el viaje en 32, ó 35 días á lo sumo. En la facilidad para compensar la ventaja de la subvención con el buen cumplimiento de sus obligaciones, la Compañía Inglesa no puede ser reemplazada en este momento.

Además, la Compañía conduce por la mitad del pasaje ó flete, según el caso, á los empleados públicos y funcionarios que viajan en comisión del servicio, y las mercaderías que el Gobierno necesite transportar. Con esto solo la Compañía compensa más de la mitad del monto de la subvención.

El contrato con la Compañía Inglesa es, pues, ventajoso para el país, y por eso su renovación ha sido aprobada ya por el Senado y pende sólo de la

aceptación de esta Cámara, desde hace ya algún tiempo. Importa mantener ese contrato en obsequio del comercio en general, cuyas necesidades no podría servir en este momento ninguna otra compañía en las mismas ventajosas condiciones que la Inglesa.

El señor **Edwards** (don Benjamín).—Siento, señor Presidente, tener que hacer algunas observaciones al ítem 5 de esta partida, y mucho más por tratarse de una empresa particular á que Chile debe gratitud, por haber sido la primera que trajo á esta costa la navegación á vapor. Pero el deber del puesto que ocupó me obligan hacerlo.

Es de todos sabida la decadencia que cada día sufren en Europa los precios de los productos chilenos. Este hecho que á todos alarma, muy particularmente al comercio, estoy seguro preocupa también al Gobierno. Al mercado de Europa concurren todos los países que tienen productos similares á los nuestros; y como nosotros somos los que estamos más distantes, concurrimos en condiciones desventajosas.

Felizmente tenemos á nuestras puertas mercados que no aprovechamos por la condición anómala en que nos encontramos para poder llevar nuestros productos. Una de las medidas que hay que tomar es la de hacer tratados comerciales con nuestros vecinos del Atlántico y del Pacífico; pero mientras llegan á formalizarse, pueden tomarse otras para quedar siquiera en iguales condiciones con los países que nos hacen competencia en el Atlántico.

De Europa y Estados Unidos llevan al Brasil, Uruguay y Argentina todos los consumos que tienen esos países de nuestros productos, y, cosa bien original, estando nosotros á tanto menor distancia y en condiciones más favorables.

Sucede esto porque los vapores que hacen la carrera á Europa por Magallanes prefieren llevarse sus cargas para los puertos europeos, y muchos de ellos no hacen ni escala en los puertos Sud-Americanos del Atlántico. La razón que tienen para ello es que en ese mar hay mucha competencia en los fletes y prefieren irse llenos de aquí.

De esto resulta que, habiendo más bien abundancia de tonelaje para Europa, hay escasez para los puertos del Atlántico de la América del Sur; y tan es así que la tarifa de la Compañía Inglesa de Vapores, que son los únicos vapores que tocan en esos puertos, fija los siguientes fletes:

Para Liverpool.....	20 chelines
Para Montevideo.....	25 "
Para Buenos Aires.....	42 "
Y para Río Janeiro.....	40 "

Como se ve, el flete á Liverpool es mucho menor, siendo la distancia más de dos veces mayor. A mi juicio, esto no puede seguir así, y sobre todo tratándose de una Compañía que recibe una subvención de 80,000 pesos.

El contrato con la Compañía Inglesa de Vapores está vencido, y estamos discutiendo la partida del presupuesto que consulta la subvención, y me parece que esta es la oportunidad para colocar las cosas en su verdadero terreno.

El Gobierno de Chile paga á esta Compañía una fuerte subvención por la conducción de la correspondencia á Europa, y algunas concesiones en los pasa-

jes de los empleados públicos y rebaja en el flete de la carga que se pueda necesitar mandar á Punta Arenas.

Para poder apreciar estas concesiones he pedido al Ministerio tenga la bondad de enviar á la Cámara una nómina de los empleados públicos que en el último año han ido á Europa aprovechando la rebaja de los pasajes, lo mismo que de la carga que el Gobierno ha mandado á Punta Arenas; y me parece que con estos datos la Honorable Cámara se convencerá de que esta concesión no es tan grande y que más vale renunciar á ella con tal de conseguir algo que me voy á permitir proponer y que es más importante para el país.

Pedir á la Compañía Inglesa de Vapores que cobre sus fletes con relación á la distancia que recorren sus vapores, no sería sino una exigencia justa y no dudo accederá. Mientras esto no se arregle, yo creo no debemos aprobar el ítem que consulta la subvención y por consiguiente le negaré mi voto.

A mi juicio, señor Presidente, es un deber preocuparse en buscar nuevos mercados á los productos chilenos, ó á lo menos recuperar los perdidos, y me parece no deben omitirse sacrificios que vayan encaminados á este fin.

El Gobierno dispone del vapor *Spartan*, que no conviene utilizarlo en la Armada nacional por no ser adecuado. ¿Por qué no se le entrega á la Compañía Sud-América en las mismas condiciones que el *Amazonas*, con la obligación de establecer una carrera á Río Janeiro?

He oído decir que piensa el Gobierno entregárselo para hacerlo traficar entre el Callao y la costa de Méjico. Con esto, lejos de ganar, perderíamos aun más.

Los Estados Unidos tienen absorbidos los mercados de Centro América, Colombia y mucha parte del Ecuador y Perú, y si el *Spartan* va á ayudarles á conducir sus productos, no debemos abrigar la menor esperanza de contar con esos mercados. Yo confío en que no ha de suceder esto y que si se entrega ese vapor á la Compañía Sud-Americana ú otra empresa, será no en la condición que vaya donde podamos llegar con ventaja con nuestros productos. De otra manera más valía dejarlo anclado en Valparaíso.

Si por algún motivo no aceptase la Compañía Inglesa de Vapores la condición que á mí me parece debe imponérsele para seguir subvencionándola, sería llegado el caso de pensar cómo podría establecerse un tráfico regular y barato con los puertos de nuestros vecinos del Atlántico.

La Compañía Sud-Americana de Vapores recibe del Gobierno una subvención de 206,000 pesos; yo sería de opinión que, en el caso apuntado, esto es, que la Compañía Inglesa no se aviniese á conducir carga de los puertos chilenos á los puertos de la Argentina, Uruguay y Brasil á un flete proporcional á la distancia que recorren sus vapores, se entregase á la Compañía Sud-Americana ó á alguna otra empresa nacional el vapor *Spartan*, y se le diese la subvención que actualmente goza la Compañía Inglesa.

De este modo conseguiríamos nuestro objeto sin aumentar el presupuesto.

Tratar de fomentar la marina nacional es un deber para nosotros. Las potencias europeas subvencionan

largamente á su marina mercante á vapor. Comprenden esos países la importancia que tiene y tratan de multiplicarla á toda costa. Saben por su propia experiencia las grandes ventajas que reporta al progreso material de los pueblos en tiempo de paz y los inapreciables servicios que prestan en la guerra. Nosotros también tenemos esperiencia en esto y no hay para qué insistir en comprobarlo.

El Gobierno inglés ha pagado el año 1891 á la Compañía Inglesa de Vapores 78,783 libras esterlinas y á la Royal Mail 104,000 libras esterlinas. El Gobierno francés pagó ese mismo año á la Compañía de Mensajerías Marítimas, por 481,674 leguas que recorrieron sus vapores, 12,763,498 francos, que al cambio de 17½ peniques vienen á ser 14.62 francos por legua.

¿Sabe la Honorable Cámara cuántas millas recorren los vapores de la Compañía Sud-Americana? 351,428 millas, ó sean 117,143 leguas, y recibe de subvención 206,000 pesos, que es igual á 1.75 franco por legua. Como se ve, hay una enorme diferencia.

Alemania ó Italia también subvencionan considerablemente á su marina mercante á vapor. Los Estados Unidos de América tanto la protegen que es prohibido absolutamente hacer el comercio de cabotaje á ningún vapor que no haya sido construido en astilleros americanos y que no lleve su bandera.

En vista de las observaciones que he tenido el honor de hacer, pido á la Honorable Cámara no preste su aprobación al ítem 5 de la partida 35; que una vez que se celebre el contrato con la Compañía Inglesa, el Gobierno podrá pedir un suplemento á la partida.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior). —Es necesario que la Honorable Cámara sepa que el contrato pendiente con la Compañía Inglesa de Vapores es todo lo que se ha podido obtener de ella en punto á concesión: ella cobra por la correspondencia conducida al Atlántico lo mismo que cobran las otras compañías; y exigirle que cobre menos, con relación al número de millas recorridas, es imposible. Tal exigencia equivaldría á suspender el servicio que esa compañía hace actualmente, y entregarse al servicio de las otras compañías que, como he tenido ya el honor de decir, se hace con 10 ó 12 días de atraso respecto del de aquélla; y todavía perdería el Estado la ventaja que hoy posee con la rebaja del pasaje que se concede á sus empleados.

En cuanto á la Compañía Sud-Americana de Vapores, es efectivo que el Gobierno ha tratado de entregarle el *Spartan* en las mismas condiciones en que tiene ya el *Amazonas*. El honorable Diputado que acaba de hablar y otros caballeros me habían hecho presente ya la conveniencia de entregar ese vapor para que hiciera una carrera entre Valparaíso y Río de Janeiro.

Hice yo presente, por mi parte, la idea á S. E. el Presidente de la República y se vió si habría posibilidad de formar una compañía con ese objeto. Pero no se ha presentado hasta ahora propuesta alguna para la adquisición del *Spartan*; de modo que será preciso volver á la idea de entregarlo á la Compañía Sud-Americana, pues, por lo demás, importa mucho el sostenimiento de ese transporte, que es enteramente inadecuado á nuestras necesidades actuales. Tenemos en expectativa la llegada del *Aquila*, vapor muy

grande y que puede servir perfectamente de transporte.

El señor **Edwards** (don Benjamín).—Es efectivo, como se ha dicho, que hacen la carrera por la vía del Estrecho cinco diversas compañías de vapores; pero los vapores de esas compañías, con excepción de los de la Inglesa, no tocan en los puertos del Estrecho sino en los casos de necesidad, para proveerse de carbón ó de víveres.

Y lo mismo sucede si alguna vez tocan en los puertos del Atlántico: no lo hacen con el objeto de recibir mercaderías ó contratar fletes, sino para cargar carbón ó adquirir provisiones, agua, etc., cuando les faltan estos elementos.

Sólo la compañía de vapores «Kosmos» vino á hacer á la Compañía Inglesa alguna competencia, gracias á la cual ésta rebajó un poco el flete á Europa desde los puertos sud-americanos. Por lo demás, la Compañía Inglesa, al emplear en sus viajes un número de días menor que el que invierten las otras compañías, no lo hace por la subvención del Gobierno de Chile, sino por la que le da el Gobierno inglés: la Compañía Inglesa recibe de su nación 78,000 libras, obligándose á llevar á Europa la correspondencia de la costa sud-americana del Pacífico en un tiempo mucho menor que el que emplean los transportes de las demás compañías.

Si Chile, pues, le suprimiera la subvención, no por eso haría la Compañía Inglesa sus viajes más despacio, sino que emplearía la misma rapidez acostumbrada, pues para eso la auxilia su Gobierno.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Las observaciones hechas por el honorable Diputado de Vallenar sobre la subvención del Gobierno á la Compañía Inglesa de Vapores son dignas de llamar la atención de la Cámara. Los datos que hoy nos trae el honorable Diputado son nuevos, yo no los conocía, y creo que muchos de mis honorables colegas se encontraban en la misma situación que yo. Ellos revelan la existencia de un verdadero problema económico, que debe ser tomado muy especialmente en cuenta por la Cámara al votar el ítem 5.º, que consulta la subvención á la Compañía Inglesa de Vapores.

Se ve por los datos que nos ha traído el honorable Diputado de Vallenar, que el servicio de transportar la correspondencia á Europa en un tiempo de diez ó doce días más corto que el que emplean los buques de las demás compañías, no lo hace la Inglesa porque reciba del Gobierno de Chile una subvención de 50,000 pesos, sino por exigencias del Gobierno inglés, que también la subvenciona con una cantidad mucho más fuerte.

A esto se añade la circunstancia de que nuestra correspondencia puede ser llevada más rápidamente á Buenos Aires y á los puertos del Atlántico por la vía terrestre, para lo cual ya nuestro Gobierno ha recibido propuestas de algunos particulares. Luego, si por un lado tenemos que, quitando el Gobierno de Chile á la Compañía Inglesa la subvención de que goza, el servicio de nuestra correspondencia por mar podía continuar haciéndose por la misma Compañía con igual rapidez, ya que con este objeto la auxilia el Gobierno de su nación; y si por el otro tenemos facilidades para hacer aun más rápido el servicio de

nuestra correspondencia con Europa por la vía andina, no se ve la necesidad de subvencionar á la Compañía Inglesa de Vapores para que nos lleve á Europa nuestra correspondencia.

No se le oculta á la Cámara que tampoco es una gran ventaja la que obtiene el Gobierno con el tanto por ciento de rebaja que le hace la Compañía en el costo de transporte de la escasa carga que el Gobierno manda á Magallanes; ni tampoco se le oculta que la reducción á la mitad del valor del pasaje de las personas que el Gobierno manda á Europa es un servicio ó una rebaja que no merece tomarse en consideración, pues que ella es casi nula. De modo que no queda otro fundamento para continuar subvencionando á dicha Compañía, que el deseo de fomentar la existencia de un servicio regular de navegación entre nuestra costa y los puertos de Europa; pero si esto era conveniente y lógico cuando no había otra compañía particular que hiciera ese servicio, hoy tal conveniencia ha desaparecido, puesto que actualmente existen cinco compañías de vapores que hacen la navegación entre los puertos de Chile y Europa. En esta situación, lo único que la subvención realiza es poner á las diversas compañías en condiciones desiguales de recíproca competencia. Si subvencionamos á una compañía y no concedemos este mismo favor á las otras ¿no cree la Cámara que lo único equitativo sería que á su vez la compañía subvencionada nos acordase ventajas reales sobre las condiciones en que hacen el transporte las demás compañías no protegidas?

El honorable Diputado de Petorca nos decía en sesiones pasadas, contestando á los que se lamentaban de que nuestros productos no tuviesen un mercado en la República Argentina á causa de las contribuciones con que aquella nación gravaba los productos chilenos, nos decía, repito, que el impuesto aduanero que pesa sobre los artículos de Chile es igual al que pesa sobre los productos de todos los demás países. Y razón tenía entonces Su Señoría, puesto que no es esta la causa de que nuestros productos no encuentren mercado fácil en la República vecina; ¿cómo lo podrían hallar si, como muy bien lo ha dicho el honorable Diputado de Vallenar, el flete que se paga hasta Buenos Aires es de 45 chelines y el que se paga para Liverpool, que está dos veces más lejos, es de 20 chelines? Es natural que aquella nación se surta de los mismos productos que nosotros le podemos proporcionar en otros mercados, de donde le llegan sin el recargo extraordinario que imponen á las mercaderías chilenas fletes tan subidos.

Ahora bien ¿no valdría la pena estudiar la cuestión, y ver, antes de conceder la subvención á la Compañía Inglesa, si cede algo en beneficio de Chile y su comercio? Si no cediera, le quitaríamos la subvención sin inconveniente alguno, ya que no necesitamos de sus servicios. Y si llegara el caso de que la Compañía se negara á llevar nuestra correspondencia, podríamos adoptar para ella otras vías mucho más rápidas que la vía marítima, gastando la misma suma ó otra menor que la que se le concede como subvención.

Yo veo, honorable Presidente, que la subvención no descansa hoy en ninguna necesidad efectiva ni

del servicio de la correspondencia ni del de transporte, y queda sólo figurando en nuestro presupuesto como un recuerdo de las necesidades de otros tiempos que ya pasaron.

Es este el caso, señor Presidente, de ver si, dada nuestra situación financiera actual, debemos seguir concediendo una subvención que antes pudo ser necesaria y que hoy seguramente ya no lo es. Aunque no me parece que el momento en que discutimos los presupuestos sea el más oportuno para abordar mucho esta cuestión, debo hacer presente á la Cámara que Chile, por excepción entre todas las naciones del globo, ha abierto las puertas del comercio de cabotaje á las naves extranjeras. En la mayor parte de los países el tráfico de cabotaje se reserva á las naves que llevan el pabellón nacional. Chile es uno de los pocos que lo han entregado á la concurrencia del extranjero.

Ahora bien, en cambio de esto ¿no sería justo que el Gobierno de Chile obtuviera algunas ventajas efectivas para sí y para el comercio en general? ¿No sería justo y equitativo que obtuviera de la Compañía privilegiada un flete igual al que se cobra por otra compañía, equivalente á la distancia del puerto á que se destinan las mercaderías? Ahora, para fijar el importe del flete, no se toma en cuenta la distancia que se debe recorrer, sino las condiciones especiales en que el país se encuentra, con el objeto de oprimir de esa manera el comercio nacional.

Es esta una cuestión muy digna de llamar la atención de los honorables Diputados, sobre todo si se tiene presente cuál es la situación económica por que atravesamos.

Yo votaría el ítem si creyera que el honorable Ministro del Interior pudiese gestionar ante la Compañía Inglesa de Vapores la consecución de algunas ventajas efectivas en cambio de la protección que se le dispensa. Se ha dicho que no es posible negar esta subvención porque es necesario dar el aviso de desahucio con nueve meses de anterioridad; pero yo creo que este contrato ha caducado completamente, y sólo se renueva todos los años por la ley de presupuestos, que consulta la subvención. Este aviso con nueve meses de anticipación debía, á mi juicio, tener lugar solamente dentro del plazo fijado por el mismo contrato para su vigencia; pero no para después que él tuviera una existencia que se prorrogaba los años sólo en virtud de la ley de presupuestos.

Luego, si hoy ha caducado todo el contrato, valdría la pena aceptar el ítem 5.º sólo condicionalmente, esto es, dándole un carácter de autorización al Ejecutivo para que lo dé á la Compañía cuando de ella obtenga algunas ventajas para el Gobierno y para el comercio nacional.

Yo también habría aceptado la subvención mirándola bajo el punto de vista que indicaba el honorable Ministro del Interior, esto es, como una especie de seguro á fin de evitarnos el gasto de mantener el número necesario de transportes armados ó desarmados para un caso de guerra.

Si le diésemos este carácter á la subvención, yo creería que se trataba de una pequeña partida de nuestro presupuesto de Marina y no podría negarle

mi voto; pero ¿presta estos servicios la Compañía Inglesa en tiempo de guerra? No los presta, y si no contamos con esta ventaja ni tampoco tenemos otras, como ya lo he manifestado ¿á qué queda reducido el fundamento ó la causa plausible de la subvención? Establecer subvenciones gravosas á favor de una compañía, cuando hay cinco que hacen el mismo tráfico, y no exigirle en cambio ventajas positivas, es, además de perjudicial para las compañías no subvencionadas, completamente inaceptable dentro de una buena administración. Lo lógico, lo único aceptable sería que la compañía subvencionada concediera ventajas y prestara servicios que las otras compañías no concedieran ni prestaran.

Si esta partida no estuviese en segunda discusión, yo la habría pedido en vista de los datos nuevos que nos ha traído hoy el honorable Diputado de Vallenar; pero como no lo puedo hacer, tengo que limitarme á negar mi voto al ítem 5.º, salvo que el señor Ministro del Interior aceptara que fuera consultado en forma condicional, esto es, para que el Gobierno usara de él si llegara á obtener algunas ventajas de la Compañía Inglesa de Vapores.

Vale también la pena, honorable Presidente, que se medite hoy acerca de una ley de navegación. Yo creo que haciendo libre para todos los pabellones nuestro comercio de cabotaje, las naves extranjeras que vengan á practicarlo á nuestras costas deben proporcionar al Fisco y al comercio ventajas y garantías especiales en cambio del favor que se les concede, porque es este un verdadero favor que casi en ninguna nación se ha concedido al comercio extranjero.

Ahora, después de haber oído las observaciones del honorable Diputado de Vallenar, también me explico por qué, por ejemplo, en la República Argentina vale más el vino chileno que el vino francés. Nuestros productos, para llegar á los puertos del Atlántico, tienen que pagar un flete tres veces tan subido como el que pagan los productos franceses; por consiguiente es lógico que éstos tengan un consumo mucho mayor: llegan sin el gravoso recargo que soportan las mercaderías chilenas. Y para apretar más el tornillo con que la Compañía Inglesa affige á nuestro comercio, nosotros la fomentamos su obra concediéndole nuestra graciosa protección.

Tal vez habría ventaja en que la subvención se rematará, otorgándosela á aquella compañía que ofreciera mejores condiciones al comercio nacional.

En esta forma, yo no tendría inconveniente para dar mi voto á la subvención, porque creo que así quedaríamos en situación mejor que en la que actualmente nos encontramos.

Puede darse esa subvención á las compañías que, regularizando su flete, lleven con mayores facilidades nuestras mercaderías á los mercados extranjeros.

Esta es la idea que el Gobierno puede y debe estudiar.

El señor Ministro nos recuerda que la Compañía Inglesa aligera sus viajes nada más que por esta subvención que del Fisco recibe. ¿No habría alguna otra compañía que, además de aligera sus viajes, bajara sus tarifas é hiciera más directo el servicio á las puertos americanos del Atlántico?

Esto es lo que se debe procurar obtener, para lo cual debe ofrecerse la subvención al que dé mayores garantías y ofrezca mayores ventajas.

He creído necesario entrar en estas consideraciones porque el problema es demasiado interesante y se presta á lato desarrollo; pero como va á dar la hora, corto aquí mi discurso y dejo la palabra.

El señor **Montt** (don Enrique).—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—Quedará con

ella Su Señoría para la sesión próxima, pues va á dar la hora.

El señor **Montt** (don Enrique).—No tengo inconveniente, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor

